



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

337

**ACTA No. 41-SR-2008**

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA CONSTITUYENTE No. 10 DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN**

Siendo las 15H25 del día 18 de febrero de 2008, el Presidente de la Mesa Constituyente No. 10 de Legislación y Fiscalización, César Rodríguez, solicita al Secretario Relator, la verificación del quórum reglamentario.

Por Secretaría se certifica que se encuentran presentes las y los siguientes asambleístas:

1. Félix Alcívar
2. Ximena Bohórquez
3. Francisco Castro Patiño, alterno de Diana Acosta.
4. Gilberto Guamangate
5. Nelson López
6. César Rodríguez
7. María Paula Romo

Son siete asambleístas presentes, por lo que existe el quórum reglamentario para la instalación de la mesa.

El Presidente de la Mesa instala la sesión y pone a consideración el Orden del Día.

1. INTERVENCIONES DE LOS MINISTROS DE GOBIERNO Y POLICÍA, DR. FERNANDO BUSTAMANTE, DE DEFENSA NACIONAL, DR. WELLINGTON SANDOVAL, DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, DR. GUSTAVO JALK, Y SEÑORA ANAITÉ VARGAS REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA PERMANENTE DE LOS DERECHOS HUMANOS APDH, RELACIONADAS CON LOS HECHOS REGISTRADOS EN NOVIEMBRE DE 2007 EN LA POBLACIÓN DE DAYUMA, PROVINCIA DE ORELLANA.
2. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DEL INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO RELACIONADO CON EL PROCESAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS ASAMBLEÍSTAS A LOS INFORMES PRELIMINARES DE MAYORÍA Y MINORÍA DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA RECUPERACIÓN DEL USO PÚBLICO DE LOS RECURSOS PETROLEROS.

Francisco Castro Patiño.-Solicita que aprovechando la presencia del Ministro de Gobierno, Fernando Bustamante, también exponga sobre la Soberanía del Ecuador, Convemar, Galápagos; ya que en el pleno de la próxima semana van a venir cuatro especialistas para tratar sobre la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR).

César Rodríguez.- El tema de Convemar la asamblea lo considerará pero el Ministro de Gobierno ha sido llamado para un tema específico.

1



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

336

Ingresan los asambleístas Nécker Franco y Marisol Peñafiel, siendo las 15H35.

Francisco Castro Patiño.- Que conste su protesta en el acta respectiva.

Ximena Bohórquez.- Se hace eco del pedido de Francisco Castro Patiño, ya que es de suma importancia el tema de Convemar

César Rodríguez.- Al haber tenido apoyo la moción de Francisco Castro Patiño llama a votación de que se incorpore al orden del día la intervención del Ministro de Gobierno sobre el Convemar.

Por Secretaría se certifica que existen cinco votos a favor de los asambleístas Gilberto Guamangate, Ximena Bohórquez, Nécker Franco, Francisco Castro Patiño, Nelson López. Se abstienen César Rodríguez, María Paula Romo, Marisol Peñafiel, Félix Alcívar, esto es, 4 votos; en total nueve asambleístas presentes..

Gilberto Guamangate.-Este tema del Convemar y otros como a base de que estudios se reformo la ley de personal de las Fuerzas Armadas, se puede posteriormente pedir por escrito las explicaciones al señor Ministro. Que se centre el tema al punto del orden del día.

Por Presidencia se dispone la votación. Secretaría certifica la votación siguiente:

1. Félix Alcívar, a favor
2. Ximena Bohórquez, se abstiene
3. Francisco Castro Patiño, se abstiene.
4. Gilberto Guamangate, a favor
5. Nelson López, a favor
6. César Rodríguez, a favor
7. María Paula Romo, a favor
8. Marisol Peñafiel, a favor
9. Nécker Franco, a favor

Con 7 votos a favor se aprueba el Orden del Día.

### **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

**INTERVENCIONES DE LOS MINISTROS DE GOBIERNO Y POLICÍA, DR. FERNANDO BUSTAMANTE, DE DEFENSA NACIONAL, DR. WELLINGTON SANDOVAL, DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, DR. GUSTAVO JALK, Y SEÑORA ANAITÉ VARGAS REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA PERMANENTE DE LOS DERECHOS HUMANOS APDH, RELACIONADAS CON LOS HECHOS REGISTRADOS EN NOVIEMBRE DE 2007 EN LA POBLACIÓN DE DAYUMA, PROVINCIA DE ORELLANA.**

Interviene el Dr. Fernando Bustamante, Ministro de Gobierno y Policía. Es necesario delimitar las responsabilidades de cada Ministro y lo que corresponde a cada ministerio. No puede hablar de la



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

335

operación en el pueblo de Dayuma porque esto estuvo bajo la responsabilidad del Ministerio de Defensa Nacional, por haberse declarado la provincia de Orellana en estado de emergencia. La Policía quedó bajo el mando militar en esa Provincia

Ingresa el asambleísta León Roldós, a las 15H41.

El Ministerio de Justicia está en capacidad de responde sobre el proceso básicamente en caso del debido proceso y si hubo o no violaciones a los derechos humanos.

Informa sobre las condiciones políticas que generaron el estado de emergencia.

Ha habido 12 paros con sabotaje de la producción petrolera y sabotaje hacia las personas, esta situación se prolongo en el año 2007, a pesar los esfuerzos denodados por el gobierno para evitar que los habitantes de la provincia de Orellana pudieran sentir una reclamación que pudiera llevar a la violencia. En todo caso, en el curso del año 2007 las fuerzas de seguridad fueron atacadas con armas de fuego, sobre todo en los paros de Pindo, Piguino, sufrieron 34 bajas en los meses de junio a diciembre del 2007, por suerte ninguna fatal; hubieron 3 civiles afectados heridos pero ninguno por la fuerza pública, que se sabe porque no fueron heridos con el arma de dotación de la fuerza de seguridad. Esto es un indicador sobre el grado de violencia.

El paro de Dayuma no fue aislado, dado los antecedentes de años anteriores se ha tratado ver a las manifestaciones de violencia como hechos legítimos y normales, asunto que el gobierno nacional no está dispuesto a aceptar. La paralización violenta y la violencia ha sido utilizado por las autoridades locales, incluso ufanándose de ello; y en los procesos de negociación que se realizaron en años anteriores, la impunidad ha sido la primera exigencia, la no imputabilidad por atentados ha estado en el primer punto de negociación.

En el periodo señalado los paros representaron pérdidas por casi 95 millones de dólares para el país, el paro de Dayuma 3 millones diarios, pérdidas que han afectado a todo el país. No se señala que la gente no tenga derecho a reclamar por sus demandas básicas y legítimas, el gobierno rechaza los métodos violentos que se hicieron rutina en la provincia de Orellana.

Es función del estado dar remediación ambiental, salud, educación, sin embargo la población las ha ido exigiendo a las empresas petroleras, las empresas deben cumplir con el estado y el estado con la población, esa es la óptica que quiere y debe implementar el Gobierno.

Las comisiones de diálogo que se siguen impulsando cubren proyecto de toda índole, incluye a la población de Dayuma, que ha sido antes y después de diciembre, visitada por funcionarios del sector público. Si se trata de dialogo el mismo está disponible y a las órdenes. Sin embargo todo el esfuerzo del Gobierno Nacional del año 2007, se fue haciendo a un lado por las prácticas de las autoridades locales.

Las Fuerza Militares que intervinieron minimizaron el daño a la población civil a pesar de que estuvieron bajo fuego de escopetas y pistolas.

3



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

334

El 26 de noviembre de 2007 técnicos de Petroproducción fueron obligados a parar la producción petrolera.

Casquillos de armas han sido encontradas en casas particulares desde donde se disparaban a las fuerzas del orden. La situación volvió a la calma varias horas después, a pesar que luego de 2 días también se dinamitó, pero luego de ello la calma ha regresado a la población de Dayuma.

La oferta incluye obras y demandas perfectamente legítimas a la población que el estado iba a atender incluidas las obras de vialidad que se iban a ejecutar. Luego de la emergencia se han venido ejecutando todos los compromisos que el gobierno ha adquirido con los pobladores.

El gobierno creó una comisión veedora de Dayuma con la activa intervención de 3 comisiones de derechos humanos y la Presidencia del Ministro de Justicia. Se han realizado 3 procesos de investigación previa y se liberó a quienes no se encontró mérito suficientes para continuar con el proceso.

La Comisión Veedora ha presentado su informe que es de público conocimiento, se ha encontrado fallas en el sistema de transporte de los detenidos que no fue compatible con la dignidad humana.

El gobierno se hace solidario con las luchas sociales del país entero, por ello, debemos velar por los recursos que hacen que se pueda atender a los sectores más desposeídos, nuestro compromiso es con todos los derechos, velando por el interés nacional, que es el derecho de los más pobres.

Se seguirá manteniendo el orden público que es irrenunciable, y que se utilice la legítima coacción, dentro del marco del más irrestricto respeto a los derechos del debido proceso.

César Rodríguez.- Se comunica las excusas del Ministro de Defensa, Dr. Wellington Sandoval y del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Dr. Gustavo Jalck.

Interviene Anaité Vargas representante de la APDH, representa a la sociedad civil.

Ingresa el asambleísta Galo Lara a las 16H10.

La Comisión fue sugerida por los organismos de derechos humanos a fin de levantar la información sobre los hechos ocurridos y pronunciarse sobre ellos.

Ingresa la asambleísta Rosana Alvarado a las 16H12.

Deja un Comisión Directiva en el que consta el informe de la comisión, señalando que el mismo ha sido remitido con anterioridad.

La Comisión se planteo: Promover la defensa jurídica

Garantizar el debido proceso y el respeto a los derechos de los detenidos.

4



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

333

Descripción de los hechos.- Para la población lo que motivo los hechos de Dayuma fue el despido de los trabajadores por paralización de las obras de construcción que estaba realizando la empresa FOPECA. Estas asambleas parroquiales determinaron la necesidad del paro. La población resuelve llevar a cabo la paralización del 26 de noviembre. En esa fecha técnicos de Petroecuador fueron obligados a cerrar las válvulas.

El 29 de noviembre se decreta el estado de emergencia,

El 30 de noviembre en horas de la mañana, la policía y las fuerzas armadas se trasladaron a Dayuma, mientras cumplían su misión de despejar las vías les lanzaron dinamita y disparos desde distintos sectores.

Hubieron 7 militares heridos y un policía herido de bala, por lo que deciden en ese instante realizar las detenciones.

#### Conclusiones Generales

1. En 15 de los 25 detenidos se comprueba hematomas y golpes, sin que se pueda determinar si fueron realizados en la detención, en el traslado o posteriormente.
2. No ha existido una lógica de detención
3. Fueron transportados atentando a la dignidad humana, es una práctica inaceptable contra los derechos de los detenidos.
4. Los 23 detenidos tuvieron un solo defensor de oficio, no fue un proceso judicial debido, los 23 detenidos debían tener derecho a su defensa.
5. Al sistema de justicia corresponde la aplicación del proceso.
6. Las Fuerzas Armadas tiene un rol distinto a la policía nacional.
7. Es estado garantizo la defensa legal de los detenidos, para que conjuntamente con abogados de derechos humanos y de la unidad transitoria de defensa publica realicen las actividades jurídicas de defensa.

Todo esto consta en el informe elaborado por la Comisión Veedora que fue presentado el 10 de enero de 2008 en la Presidencia de la República.

Luego intervienen los asambleístas Rosana Alvarado, Martha Roldós, Galo Lara, Gilberto Guamangate, León Roldós, Ximena Bohórquez

Por Presidencia se acuerda que realizada las intervenciones de los asambleístas, se de contestación inmediata por parte del Ministro y de la representante de los derechos humanos.



REPUBLICA DEL ECUADOR



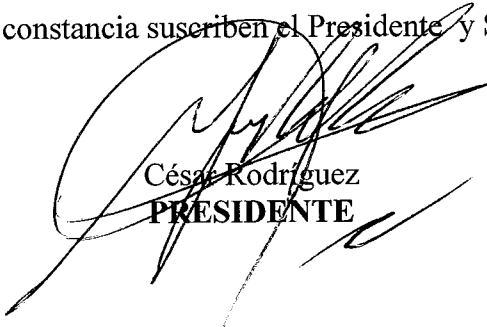
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

332

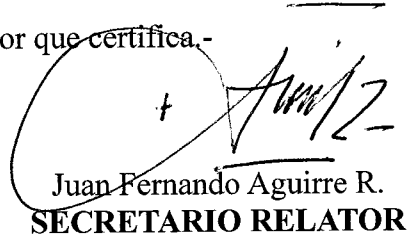
Se realiza de la forma convenida, finalizada la intervención César Rodríguez agradece la comparecencia del Dr. Fernando Bustamante, Ministro de Gobierno y de la señora Anaité Vargas, representante de la sociedad civil, de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos APDH.

Siendo las 17H33 se termina la sesión, y se convoca para el día de mañana 19 de febrero de 2008, a las 9H00.

Para constancia suscriben el Presidente y Secretario Relator que certifica.-



César Rodríguez  
**PRESIDENTE**



Juan Fernando Aguirre R.  
**SECRETARIO RELATOR**